NUM. 259. JUEVES 16 DE SETIEMBRE DE 1847. 4429

DIARIO DE BARCELONA,

DE AVISOS Y NOTICIAS.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.
En esta ciudad. Al mes: 10 rs. — Fuera de ella. Cada trimestre 48 rs.
Los números sueltos á 6 cuartos.

ANUNCIOS DEL DIA.

San Cornelio Papa y Mártir y San Cipriano Obispo y Mártir.

—

Cuarenta horas.—Continúan en la iglesia de San Anton Abad de Padres Escolapios: se descubre á las ocho y media de la mañana y se reserva á las seis y media de la tarde.

AFECCIONES ASTRONOMICAS.

Dia. Horas.	Term.	Barom.	Vientos y Atmósfera.	Sol.	H. M.
15 6 mañ.	18 6	33	S. S. O. nubes.	Sale á 5 h. 49 ms. mañana.	
id. 2 tard.	20	33	S. cub. llov.		Merid. 12
id. 10 noc.	13	33	E. id.	Se pone á 6 h. 11 ms. tarde.	Relojes 11 55

ESPECTÁCULOS.

TEATRO PRINCIPAL.

Funcion estraordinaria. —Aprovechando la propicia ocasion en que se hallan de paso en esta ilustrada capital los célebres artistas Mr. Pellegrin y Mr. Laugier solistas de las grandes asociaciones musicales del Oeste, la empresa se ha apresurado á disponer una funcion digna de este público que tanto sabe apreciar el verdadero mérito, y tiene la satisfaccion de anunciar el programa de un concierto vocal é instrumental en que por la parte que les corresponde, harán prueba de su distinguido talento los referidos artistas. La funcion se compondrá de las piezas siguientes: —Primera parte. El primer acto de la ópera Lucrecia Borgia.—Segunda parte. 1.° Aria variada por el violin, del célebre Beriot, ejecutada por Mr. Pellegrin. 2.° Aria variada por el corno, sobre un tema de la aplaudida ópera Il Pirata, compuesta y ejecutada por Mr. Laugier.—Tercera parte. El 2.° acto de la mencionada ópera Lucrecia Borgia.—Cuarta parte.—1.° Solo por el corno, del famoso profesor Gallay, ejecutado por Mr. Langier. 2.° Fantasía. Capricho por el violin, composicion de Vieuxtemps, ejecutada por Mr. Pellegrin.—Entrada 4 rs. A las siete y media.

TEATRO NUEVO.

Sinfonía. Se pondrá en escena el interesante drama nuevo en este teatro en cinco actos, escrito por Mr. Federico Soulié, titulado: El Artesano. Cuyo papel protagonista desempeña D. Leandro Lugar, acompañándole en la ejecucion las demas partes principales de la compañía. Finalizando con baile nacional—Entrada 3 rs.

A las siete y media.

Orden de la plaza del 15 de setiembre de 1847.

SERVICIO PARA EL 16.

Gefe de dia, D. Narciso de la Hoz, primer comandante graduado, capitan del regimiento infantería de la Union. =Parada, Rey y Union.=Rondas y contrarondas, Valencia.=Hospital y provisiones, Rey.=Teatros, Valencia.=El brigadier sargento mayor, José María Rajoy.

CAPITANIA GENERAL DE CATALUÑA.—E. M.

El Excmo. Sr. Capitan general acaba de saber de un modo oficial la muerte del cabecilla Mus, el cual fue pasado por las armas entre siete y ocho de la mañana del dia 13 en el pueblo de Reynas, por disposicion del cabecilla Vilella.

Lo que de órden de S. E. se anuncia al público para su conocimiento y satisfaccion.=El coronel gefe interino de E. M., Leonardo de Santiago.

BARCELONA.

De los diarios de ayer.

Fomento. Espresa que los actuales ministros aunque puritanos al fin han sido y es de presumir sean moderados, aunque cuantos nombramientos han verificado hasta ahora hayan recaido en personas adictas á aquel partido. Dice ser innegable que cuando han visto amenazado el órden público por manifestaciones poco respetuosas al trono, han acudido á defenderlo con medidas severas, y que es cierto tambien que hasta ahora no han dictado providencia alguna de las muchas que se dijo tener meditadas y dispuestas, con las cuales renegando ellos de sus anteriores convicciones y principios se habria puesto en grave conflicto el estado, y confiesa tambien que los hombres del poder no han desmentido sus antecedentes y serios compromisos en favor de la causa del órden y del trono legítimo. Sin embargo pregunta, el ministerio actual, por mas que salido de su seno, ¿le da al partido monárquico-constitucional todas las seguridades apetecibles para un porvenir que generosamente ambiciona? El *Fomento* solo quisiera que desapareciese del gabinete un hombre, un solo hombre, el Sr. Salamanca.

Barcelonés. Da cuenta de que todavía no se sabe de fijo quién es el personage destinado á representar el ministerio: de que se señalaban distintas personas como probables á ocupar la primera silla de las ministeriales, pero que ninguno hay que la acepte, que ninguno pueda indudablemente elevarse á tan alto puesto. Dice que un ministerio sin cabeza, sin presidente, es una anomalía que no puede concebirse: que todo cuerpo moral debe tener precisamente una autoridad superior á quien obedezcan los demas miembros y á la cual estén sujetos y reglados todos sus movimientos. Y á su ver para que no se diga que en este pais todo va al revés,

GRAN TEATRO DEL LICEO.

Funcion núm. 197, ordinaria.—A continuacion de una escogida sinfonía, se pondrá en escena el drama en seis cuadros, nuevo en este teatro y de tan reconocido como ineisputable mérito, Los incendiarios de Prés-Saint-Paul. Esta produccion cuyo interesante argumento se hermana con las mas bellas y sentimentales escenas y con las mas dramáticas situaciones, está ensayada y dirigida por el actor D. Antonio Pizarroso, acompañándole en su desempeño las demas partes de la compañía. Terminará la funcion con la muy aplaudida Rondeña dirigida por el Sr. Camprubí y bailada por doce parejas.—Entrada general 3 rs. Id. á la cazuela por la calle de S. Pablo 2 rs.

A las siete.

para que no demos motivo de risa á los estrangeros, urge en gran manera el que se acabe de confeccionar el ministerio, el que se sepa de positivo quián es su presidente. Pide pues que se nombre cuanto antes, de otro modo el ministerio tendria que caer por su propio peso.

Han llegado ya á Zaragoza parte de las fuerzas destinadas á Cataluña, algunas de las cuales creemos debian hallarse hoy en Fraga. Procedentes de Málaga se aguardan los vapores Blasco de Garay y Lepanto, conduciendo tropas de refuerzo, cuyo total estará en este principado dentro ocho ó diez dias, y segun tenemos entendido saldrá entonces el Excmo. Sr. Capitan general á dirigir las operaciones que se propone emprender con la actividad que tiene acreditada.

—Parece que el gobierno destina á las provincias catalanas 400 carabineros mas de los que formaban su dotacion.

—Anteayer á las dos y media de la tarde una jóven natural de Cubells que salia de esta ciudad, con el ómnibus de San Bandilio de Llobregat y que se hallaba ya indispuesta, fue acometida de un insulto, de cuyas resultas falleció á los pocos momentos, al pasar dicho carruage por la calle de San Antonio, dirigiéndose á la puerta de este nombre.

—Confírmase la noticia de que el domingo próximo, si el tiempo lo permite, tendrá lugar la segunda ascencion aérea de Mr. Arban, y de que dicho señor admitirá un compañero de viage. No dudamos que este espectáculo llamará nuevamente la atencion del público.

—Anteayer vimos iluminado durante unos cortos momentos el salon de descanso del teatro de Santa Cruz que creemos se abrirá dentro breves dias. Esperamos juzgar de su efecto cuando se halle completamente adornado, pues que en la indicada noche solo por via de ensayo se encendió el quinqué que nos pareció ser de bastante mérito.

La guarnicion del Vendrell que está siempre con la correspondiente vigilancia, la redobló en la noche del 14 al 15 con motivo de la noticia llegada á dicha villa de que la faccion se acercaba á ella, hallándose en la Juncosa, tres horas distante de la misma, en número de tres á cuatrocientos hombres, y no saberse existiesen tropas en aquellas inmediaciones.

—Al *Fomento* le dicen desde Tarrasa con fecha de 13 del actual que á las ocho de la mañana de aquel dia el cabecilla Vilella habia mandado fusilar á los cabecillas *Mus* y *Oriols*, el primero en Rellinás cerca de la iglesia, despues de recibidos los sacramentos, y el último en Matadepera, porque no daban cuenta de lo que cobraban y por no haberle ido á ausiliar en Sabadell.

—De Granollers le manifiestan que á las nueve y media de la noche del 13 estuvo una partida de facciosos en el pueblo de Figaró, prendieron al alcalde y lo tuvieron en el meson donde condujeron á poco rato al correo de Vich que detuvieron tambien antes de parar en el pueblo; que rompieron la balija y se quedaron con la correspondencia del gobierno permaneciendo allí hasta las doce, en cuya hora se retiraron, previniendo á dichos alcalde y conductor que bajo pena de la vida no saliesen del meson hasta medio cuarto de hora despues que lo hubiesen ellos verificado, temerosos sin duda de la persecucion. A las diez de la mañana del 14 salió precipitadamente el comandante militar de dicha villa de Granollers D. José María Esclús con la columna de su mando en direccion al parecer de San Antonio de Vilamajor donde se hallaban los facciosos en número de 200 hombres al mando de

los cabecillas Jubany, Bou y otros, que llevaban unos 18 ó 20 ginetes con banderolas blancas.

—El *Barcelonés* dice que el 11 á las seis de la tarde regresó á Vich la columna del brigadier Baxeras algo cansada, y que estando la faccion en la parte de la Bola, en número de 400 á 500 hombres fue perseguida por la columna de aquel gefe por San Quirse de Besora, Ripoll, San Juan de las Abadesas y Camprodon, en cuya última villa entró dicho brigadier á la cabeza de una compañía de granaderos, pues era ya de noche y bastante oscura. Y sabiendo en este punto que la faccion se dirigia á los Pirineos, las tropas penetraron hasta la línea de Francia, pero Estartús hizo una contramarcha hácia la parte de Gerona por la sierra, y la columna volvió á Camprodon, á la cual se presentó un faccioso sin arma á la subida de los Pirineos. A las siete de la tarde del 12 volvió á salir esta en direccion á San Hilario por haber sabido que el pueblo estaba ardiendo por haberle pegado fuego los facciosos, lo mismo que á la casa fuerte en que se habia encerrado el destacamento. Y con efecto este compuesto de unos 150 hombres, tuvo que abandonar dicho fuerte incendiado por la faccion de Marsal, y se refugió en la iglesia que tambien fue incendiada por los facciosos. El destacamento se defendia con bastante valor, y habiendo Marsal tenido noticia de la aproximacion de las columnas de Santa Coloma y Gerona, en este estado abandonó su empresa dejando un muerto. Dícese que el destacamento tuvo algunos heridos.

Noticia de los fallecidos en el dia 15 de setiembre de 1847.

Casados » —Viudos » —Solteros » —Niños 3 —Abortos 1
Casadas » —Viudas » —Solteras » —Niñas 1 —
Nacidos.—Varones 5 —Hembras 1.

El Excmo. Sr. ministro de Hacienda con fecha 4 del actual me dice lo que sigue:

«A fin de prevenir los perjuicios que pudieran originarse á los ayuntamientos y demas partícipes de arbitrios impuestos sobre artículos de las actuales tarifas de derechos de puertas no comprendidos en la de consumos, por efecto de la supresion decretada por S. M. en 8 de agosto anterior, hará V. S. entender á los que se encuentren en aquel caso que pueden proponer desde luego, por el conducto y con las formalidades correspondientes, si lo consideran indispensable para las atenciones del corriente año, la sustitucion con otros artículos sobre las siete especies de consumo, sin esceder los límites de la ley; en la inteligencia de que si algun ayuntamiento no conceptuase suficientes aquellos recursos para cubrir el déficit de sus presupuestos, deberá proponer al efecto un recargo sobre las contribuciones directas, ú otros medios compatibles con las disposiciones vigentes. De órden de S. M. lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes.»

Lo que se inserta en este periódico para noticia de quien corresponda. Barcelona 14 de setiembre de 1847.=Juan de la Cuadra.

ANUNCIOS JUDICIALES.

D. José María Heredia, juez de primera instancia del distrito de Palacio de la ciudad de Barcelona y encargado del de S. Beltran de la misma, por ausencia de D. Antonio Esponera. Por el presente primer pregon y edicto, cito, llamo y emplazo á Virgilio Morral, de oficio tejedor y de edad de unos quince á veinte años; para que en el término de nueve dias comparezca en las cárceles nacionales de esta ciudad de rejas adentro á fin de recibirle declaracion y confesion, y oírsele en de-

fensa en la causa que contra el mismo y Antonio Montaner estoy instruyendo por robo, pues que transcurrido dicho término, compareciendo ó nó, seguirá la causa con arreglo á derecho y justicia hasta sentencia definitiva, su ausencia en nada obstante. Dado en la ciudad de Barcelona á trece de setiembre de mil ochocientos cuarenta y siete.=José María Heredia.=Por su mandado, Francisco Gallisá, escribano.

Por Real auto de diez del corriente mes de setiembre proferido por la Real Sala 1.ª de esta Audiencia territorial en méritos del pleito que Pedro Juan Marimon labrador del término de la Llacuna, sigue contra Pablo y José Ferrer y Comas vecino el primero de Villanueva y Geltrú y el segundo de san Cristóbal de Begas, cuyo tenor insiguiendo, se cita y emplaza al referido José Ferrer y Comas, para que dentro el término de nueve dias que al efecto se le señalan, comparezca por medio de legítimo procurador en dicha Audiencia y sala referida, á usar de su derecho en méritos de la apelacion que á él y á su hermano Pablo les fue admitida de la sentencia proferida por el juez de primera instancia de Igualada en 8 de octubre último, bajo apercibimiento de que no haciéndolo dentro del espresado término, se procederá en adelante en este pleito señalándole los estrados con quienes se entenderán los traslados y diligencias hacederas y le parará el perjuicio que haya lugar en derecho. Espídese á instancia de D. José Mas y Ribé, procurador de Pedro Juan Marimon en Barcelona á 15 de setiembre de 1847. =José Eosch de Torres, escribano de cámara.

Insiguiendo lo dispuesto con providencia de nueve de agosto último proferida en los autos que en el juzgado de primera instancia del distrito del Pino de esta ciudad sigue D. José Cortada contra D. Ignacio Llobet: Se anuncia el subasto por el término de derecho de los efectos siguientes: doce sillas de madera pintada de color de caoba con asiento de enea, un tocador grande de caoba con espejo, dos colchones, cuatro sábanas de lienzo, seis servilletas, dos toallas, una mesa de madera blanca, y la tercera parte de una máquina de vapor existente en la casa que D. Juan Puiggari posee en la calle de la Reina Amalia de esta ciudad, los cuales á su tiempo se rematarán al mas beneficioso postor, advirtiéndose que los muebles obran en poder del subastador Francisco Vila. Barcelona trece de setiembre de mil ochocientos cuarenta y siete.=Ramon Sanpons, escribano.

ANUNCIOS OFICIALES.

El M. I. Sr. Intendente de esta provincia ha recibido de la direccion general de la deuda pública la siguiente comunicacion.

Direccion general de la deuda pública—Seccion de liquidacion.—Nota de los espedientes que han sido convertidos en títulos al portador de deuda sin interes en equivalencia de las certificaciones de alcance espedidas por la suprimida seccion de atrasos del distrito de Barcelona, con espresion de sus números y sugetos á cuyo favor se han espedido.

Número 7757 D. Onofre Selleres. 7758 D. José Villar y de Mas. 7759 D. Antonio Franquesa. 7761 D. Bartolomé Olivera. 7762 D. Abdon Puigmal. 7730 D Tomas Barril. 7733 D. José Muro. 7769 D. Juan Aguilar Amat. 7770 D. Juan Aparicio. 7771 D. Francisco Alborná. 7773 D. José María de Alfaro. 6980 Sres. Gispini y Banoth. 6982 D. Pedro Llopis y Roig. 6983 D. Juan Sitja. 7281 Sra. viuda de Mas de Magí. 7283 D. Mariano Guinart. 7284 D. Manuel Plazas.

7290 D.ª Francisca Deldon. 7291 D. Nicasio Salort. 7292 D. José Domingo. 7293 D. Antonio Cornet. 7294 D. Pedro Fiter. 7296 El mismo. 7297 D. Pedro Rabassa. 7298 El mismo. 7300 D. Agustin Castells. 7302 D. Ignacio Carbó. 7303 José Poch y Compañía. 7304 D. Ignacio Reniu. 7305 D. Juan Gebelli. 7306 D. Santiago Ranté. 7774 D. Manuel Arnau. 7775. D. Segismundo Amich. 7776 D. Juan Amores Alvarez. 6981 D. Mariano Francisco Sans. 6985 D. Manuel Roca. 6986 D. Cosme Esteva. 6987 D. Rafael Nadal. 6988 D. Salvador Masó y Font. 6989 D. Bernardo Misser y Carreras. 6990 D. Miguel Bosch y Masdeu. 6991 D. Pablo Torrella. 6992 D. Pedro Carbonés. 6993 D. Magin Sandiumenge. 6994 D. Ramon Villaret. 6996 D. Ignacio Flaquer. 6997 D. Francisco Castells y Gonzales. 6998 D. Pedro Cabanas. 6999 D. José Antonio Vidal. 7001 D. Ignacio Carbó y Roig. 6650. D. Ramon Maresch y Ros. 6660 D. Ignacio Golorons. 6661 D. Gaspar Moretó. 6662. D. José Pla y Carreras. 6855 D. José Camó. 6854 D. Francisco Francolí. 6853 D. Cayetano Oliveras. 6852 D. Pedro Sauri. 6851 D. Juan Baquero. 6850 D. Valerio Pujals. 6849 D. José María Llinás. 6848 D. Juan Cortés. 6847 D. José Espiell. 6846 D. José Monjo. 6831 D. Francisco Fontanellas. 6830 D. Pablo Capella. 6829 D. José María. 6689 D. Juan Puiggari. 6688 D. José Vilardaga, Juliá y Reinals. 6686 D. José Francisco Pujol y Coll. 6685 D. Mariano Serra y Ciurana. 6684 D. Gabriel Deirnich. 6683 D. Vicente Torrens y Comp.ª 7760 D. José Ramon Sala. 7768 D. Jacinto María Aleu. 7795 D. Juan Soler. 7796 Antonio Font y Grau. 7794 D. Ignacio Balaguer, 7816 D. Segismundo Bres. 7817 D. Joaquin Berga. 7819 D. José Ramon Brito. 7820 D. Isidro Barnoya. 7821 D. Fernando Bonal. 6663 D. José de Bahí. 6664 D. José Guilla. 6665 D. Juan de Balle. 6668 D. Jaime Monner y Viza. 6666 D. José Oliver. 6669 D. Luis Puig. 6670. D. Pablo Grau. 6671 D. José Monteis. 6672 D. Manuel Molets. 6673 D. Alberto Bensin, 6674 D. José Bancells. 6675 D. Juan Marcet. 6676 D. Juan Mijavila. 6677 D. Segismundo Senseví. 6678 D. Isidro Henrich y Estéva. 6679 D. Antonio Ferrater. 6680 D. Tomas Valdeperas. 6681 D. Francisco Prats y Coca. 6682 D. Juan Sisterel. 6443 D. Tomas Ballester. 6444 D. Manuel Armengol y Gomá.

Madrid 19 de julio de 1847.—El subdirector.—Gonzalez Oliva. Es copia. Cuadra.

Y de órden de S. S. se avisa á dichos señores interesados para que ya sea por sí ó por medio de sus apoderados acudan en dias no festivos al local de la estinguida seccion de liquidacion de atrasos de guerra á donde se les librará el correspondiente atestado con el cual podrán retirar de dicha direccion general el título al portador de la deuda con interes que les pertenezca.

Barcelona 11 de setiembre de 1847.—El oficial encargado, Fernando Gonzalez Miranda.

Intendencia militar de Cataluña.=El intendente militar del distrito de la capitania general de Cataluña hace saber: Que por Real órden de 6 del actual se ha dignado S. M. mandar se proceda á un acopio de ciento cincuenta á doscientas mil raciones de galleta; y en su virtud se convoca á pública y formal subasta con sujecion al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la secretaría de esta intendencia, cuyo acto tendrá lugar en los estrados de la misma, sita en el ex-convento de Santa Mónica, el dia 22 del actual á las doce en punto de su mañana en que concluye el término para la admision de proposiciones.

En su consecuencia las personas que quieran interesarse en este servicio podrán

remitirme en pliego cerrado y sellado con un sobre interior que indique el objeto del contenido, las proposiciones en que se fijen clara y terminantemente los precios en que se convienen á encargarse del mismo, en el concepto que han de ser suscritas tambien y abonadas por persona ó personas que á juicio de este juzgado sean de conocido arraigo y responsabilidad suficiente, que en caso de duda podrá apreciarse y hacerse constar por los recibos de contribuciones corrientes satisfechas, que garanticen la ejecucion del servicio en los términos propuestos, siendo preferida la que resulte mas ventajosa y aceptable en la licitacion á que de hecho quedarán sujetos entre sí el autor ó autores de la proposicion mas beneficiosa caso de ser de esta dos ó mas las iguales con el de la mas inmediata. Sirviendo á todos ellos de gobierno que el remate no puede causar efecto sino obtiene la aprobacion de S. M., que asi mismo no se admitirá para este acto proposicion que carezca de los requisitos que se exigen ni se presente despues de la hora anunciada, y para que puedan considerarse válidas y legales las admitidas se requiere que el licitador que la suscribe haya de estar presente ó legalmente representado en el acto de la licitacion, para que pueda prestar las aclaraciones que se necesiten, y en su caso aceptar y firmar el acta del remate. Barcelona 14 de setiembre de 1847.=Joaquin Fontanilles.=Juan Antonio Poulet, secretario.

Audiencia territorial de Barcelona.—Por disposicion de la sala de Gobierno de este superior tribunal, queda abierta en esta secretaría desde el dia de hoy la matrícula para la cátedra de notaría establecida en esta ciudad, que se cerrará el dia 30 del corriente mes. Lo que se anuncia para conocimiento de quienes convenga. Barcelona 15 de setiembre de 1847 =Manuel Sanchez, secretario.

Aduana nacional de Barcelona.—Nota de los buques entrados en este puerto en el dia que se espresa, procedentes del estrangero y de América y de las horas de la presentacion de sus manifiestos en esta aduana.

Dia 13.=Polacra-goleta española Luz, c. D. A. Zaragoza, de Liverpool con maquinaria. A las nueve de la mañana.—Bergantin-goleta id. Sotera, c. D. A Echavarria, de id. con hilaza y otros efectos. A las doce de id.

Barcelona 13 de setiembre de 1847.=L. Ballesteros.

El lunes próximo dia 20 á las diez de su mañana en el almacen de comisos se procederá á la venta de los géneros siguientes: pañuelos de seda, id. de lana, cáñamo, tejido de lana, lienzo, pomada, ron y palos de arboladura, todo decomisado por la subdelegacion de rentas. Barcelona 15 de setiembre de 1847.=José Pla y Soler, escribano.

FUNCION DE IGLESIA.

Hoy á las nueve de la mañana la real cofradía de nuestra Señora de los Desamparados celebra en la parroquial iglesia del Pino un aniversario en sufragio de sus individuos difuntos, en cuyo número, con arreglo á su piadoso instituto, cuenta á los que han sufrido la última pena en esta capital. Por la tarde á las seis y media se rezará el santo rosario con acompañamiento de órgano y hará la oracion fúnebre el Pbro. D. Ramon María Camps; concluyéndose con los lamentos de las almas y responso general cantado por la Rda. comunidad, en cuyo acto concurrirá tambien la agregacion de la misma cofradía con el pendon.

LITERATURA.

Aviso á los SS. editores de obras de testo, científicas y facultativas. —En la imprenta y librería de Tomás Gorchs, establecida en la calle del Cármen junto á la Universidad, se admiten comisiones de dichas obras, á cuyo despacho está especialmente dedicado el referido establecimiento, que desde el año anterior se halla abierto y en el cual los escolares de esta universidad y los alumnos de los colegios agregados á ella se han provisto de los libros de texto que necesitaron durante el último curso. La circunstancia de tener que concurrir á aquel punto todos los señores catedráticos y cursantes de esta universidad, ha de facilitar indispensablemente la espendicion de obras que tengan relacion con las facultades que en la misma se enseñan. A tan ventajosa circunstancia, que no podrán menos de apreciar todas las personas á quienes interese, se agregará el recibir los Sres. comitentes cada trimestre un estado de venta de las obras que hayan confiado al citado establecimiento, sea cual fuere el resultado que ofrezca.

DIETAS.

Una de 33 quintales de carbon de encina á 4 rs. la arroba. Otra de 33 id. de arranque á 3 rs. 11 mrs. id. en el barco del patron Antonio Juliá. Otra de 117 id. de encina á 5 rs. id. Otra de 50 id. de mata á 4 rs. id. en el barco del patron Jorge Benasar. Otra de 26 id. de encina á 5 rs. id. Otra de 106 id. de mata á 4 rs. id. en el barco del patron Bartolomé Bosch. Otra de 182 id. de mata á 4 reales id. en el barco del patron José Pujol. Otra de 200 id. de mata á 4 rs. id. en el barco del patron Juan Pujol. Otra de 66 id. de arranque á 3 rs. id. en el barco del patron Juan Jaumet.

AVISOS.

Monte pio de Santa Isabel Reina.—Esta hermandad admite á todos los hombres de 18 á 40 años con completa salud. Ventajas. Al primer mes de alistado los facultativos francos; finido el mes facultativos y medicinas francas, y 8 rs. diarios durante enfermedad que le prive del trabajo, ó bien 12 rs. diarios si no quiere los facultativos del monte; facultativos y medicinas francos pudiendo trabajar, y aquellos para toda su familia. Para los baños de afuera 12 rs. diarios. Quedando inútiles 4 rs. diarios. Hay tambien sus ventajas sin marchar fuera de la ciudad. Para todo esto debe pagar el socio 20 rs. de entrada en uno ó dos pagos, segun parecer del visitador ó conveniencia del socio, y á mas 5 rs. mensuales, sin exigirles ningun otro pago. Hay completa seguridad de sostenerse el monte. Para inscribirse se deben presentar, ó con el secretario D. Joaquin José Cortinez, abogado, plaza del Angel, calle de Mill, núm. 4, piso tercero, ó con el visitador del monte, calle de Aviñó, núm. 5, piso primero.

El profesor que enseña en pocos meses de leer, escribir y cuentas por una módica retribucion, participa que le han concluido otros dos de sus discípulos, y ocupará las horas con los señores que se le presenten primero, pasando á casa del discípulo; por la noche tiene curso. Vive en la calle de los Baños núm. 15, piso tercero.

Se necesita un muchacho de 12 á 16 años de edad para aprendiz: informarán en la calle calle de la Bocaría tienda núm. 35.

Ignorándose el paradero de D. José de Fontcuberta, se le suplica se sirva apersonarse con D. Isidro Moreu y Santigosa, calle de la Esparteria almacen número 14.

Los herederos ó sucesores de Pedro Verntallat, batidor de oro de Barcelona;

Francisco Bó, cerrajero de la misma ciudad, y de Jaime Casals, labrador del pueblo de Badalona, se servirán pasar al primer piso de la casa núm. 6 de la calle de Santo Domingo del Call, para un asunto concerniente á sus intereses. En la misma se halla de venta una porcion de bigas usadas y otra de piedras.

D. José María Vergés, profesor de frances, abrirá un curso de dicho idioma el dia 1.° de octubre próximo por la noche en su casa administracion de loterías plaza de la Cocurulla, donde inscribirá á los discípulos que le honren con su confianza.

Hay un mancebo chocolatero que se dedica á limpiar el cacao con toda perfeccion á razon de dos reales la molienda: el que lo necesite podrá conferirse con el chocolatero de la calle del Conde del Asalto núm. 81, frente la fuente, quien dará razon.

VENTAS.

Se vende un caballo de cinco años, de buena estampa para montar, y con las proporciones y cualidades mas á propósito para tiro: el memorialista del portal contiguo á la fonda del Oriente dará razon.

En el taller del cordonero Bayona, calle de la Pechina espaldas del mercado de la Boqueria, núm. 3, piso segundo, se hallan de venta cordones para capas. El surtido para este año se compone de 35 elegantes muestras á precios muy baratos.

Píldoras estomacales del doctor aleman Wedekind, autorizados por el rey de Baviera. Vistos los resultados satisfactorios que ha dado el uso de las píldoras del doctor Wedekind despues de repetidos ensayos por facultativos de nota, nos hemos decidido á ofrecerlas al público, seguros de que se generalizará su uso. Efectivamente, estan recomendadas no solo como el mejor preservativo, si que tambien para curar toda enfermedad que tenga su origen en el estómago. Asi es que ayudan á recobrar el apetito perdido, y desbacen las obstrucciones, calmando los dolores del estómago y bajo vientre, y son eficacísisimas para las personas sujetas á constipaciones, estreñimientos ó difícil evacuacion. Son sumamente provechosas á las personas sedentarias, pues el uso diario de una sola píldora facilita la digestion, robustece los órganos digestivos, precaviendo de este modo cualquier accidente apoplético, evitando la corrupcion de los humores, causa principal de tan temible enfermedad. Compuestas de sustancias enteramente vegetales pueden tomarse con toda confianza y sin temor de que causen irritaciones ni ninguna otra incomodidad, pues que su modo de obrar es lento y suave, no debiendo el enfermo sujetarse á ningun régimen dietético ni privarse de alimento alguno. Las píldoras para el uso diario van señaladas con el n.° 2 y las otras con el n.° 1. Todas las cajas llevarán sobre el envoltorio una rúbrica del propietario y solo se tendrán por legítimas las que tengan este requisito. Véndense á 10 rs. la caja junto con un impreso en el que se esplica el método de usarlas, en los dos únicos depósitos establecidos en las farmacias de D. Tomas Mayans, calle Mayor de Gracia n.° 40; y en la de D. Antonio Roig, plaza del Correo viejo.

ALQUILER.

Hay un matrimonio sin familia que tiene un cuarto con alcoba y todo lo demas necesario para alquilarlo á un hombre anciano: darán razon en la calle de Sellent núm. 7, piso tercero.

PERDIDAS.

Desde la puerta de Mar hasta la plaza de toros se perdió un brazalete: se suplica al que lo haya encontrado se sirva devolverlo en la oficina de este periódico, que enseñarán el compañero y se dará una gratificacion.

ADUANA DE BARCELONA.

DEPÓSITO DE PUERTO. — MES DE AGOSTO DE 1847.

Relacion del movimiento de mercaderías en este depósito de puerto durante el presente mes.

MERCADERIAS.	Cabos, número ó peso.	Existencia en fin del mes anter.	Entrada en el presente.	Total.	Salida en el presente.	Existencia en fin del mismo.
Aceitunas en salmuera	Cajas.		50	50	50	»
Aguardiente de caña.	Pipas.	18	28	46	12	34
Id. id.	Medias.	1	2	9	»	3
Añil.	Zurrones.		10	10	»	10
Azúcar.	Cajas.	4219	861	5080	2944	2136
Azul de Prusia.	Barril		1	1	1	»
Bronces y fundicion de hierro.	Cajas.	45	»	45	»	45
Cacao Guayaquil.	Sacos.		954	954	»	954
Canela.	Cajas.	100	»	100	»	100
Café.	Sacos.	374	»	374	52	322
Id.	Barriles.	622	131	753	54	699
Cobre viejo.	Fardos.	19	»	19	19	»
Copal.	Cajas.	12	»	12	»	12
Cueros vacunos.		1538	»	1538	»	1538
Cuerdas para instrumentos.	Cajoncito.	1	»	1	»	1
Encurtidos.	Cajas.		25	25	25	»
Esmeril.	Barriles.	28	»	28	»	28
Hierro en aros para pipería.	Fajos.	1010	»	1010	»	1010
Lanería.	Balas.	1	»	1	»	1
Licores.	Cajas.	200	»	200	200	»
Lienzos.	Balas.	4	»	4	»	4
Id.	Fardos.		11	11	»	11
Palo fustete.	Quintales.	300	»	300	300	»
Piano.			»	1	1	»
Perfumería.	Caja.	1	»	1	1	»
Quincallería.	Cajas.	4	»	4	»	4
Id.	Cesta.	1	»	1	»	1
Relojes.	Cajita.	1	»	1	1	»
Salchichones.	Tinajas.	»	4	4	4	»
Talco.	Cajita.		1	1	»	1
Tabaco labrado.	Cajoncitos.	4879	»	4879	141	4738
Id. en cigarrillos.	Barriles.	5	»	5	5	»
Id. id.	Cajas.	2	»	2	»	2
Id. en picadura.	Barriles.	5	»	5	»	5
Id. id.	Sacos.	101	»	101	»	101
Id. rapé en botellas.	Cajas.	17	»	17	»	17
Id. id. id.	Barriles.	25	»	25	»	25
Id. polvo cucaracha.	Sacos.	1	»	1	»	1
Vino en botellas.	Cajas.	400	50	450	50	400

Barcelona 31 de agosto de 1847.=Antonio Rodriguez.=Con mi intervencion. =Manuel Serramalera.=Está conforme.—Jimenez.

ABERTURAS DE REGISTRO.

Para Santiago de Cuba y Cienfuegos saldrá del 25 al 30 del corriente el bergantin español Bella Sofia, capitan D. Agustin Marsal. Admite carga á flete y pasageros. Lo despachan los SS. Carreras, Albareda y Hernandez.

Para Tarragona haciendo escala en Sitges y Villanueva, saldrá el 19 del actual á las 6 de la mañana el vapor Primer Catalan. El dia 20 á la misma hora, saldrá del puerto de Tarragona para este haciendo las mismas escalas. El miércoles 22 del mismo, volverá á efectuar un viage estraordinario segun anunciarán los carteles.

Se despacha en el Palau núm. 15 entrando por la puerta de la bajada del Ecchomo.

Embarcaciones llegadas al puerto el dia de ayer.

Mercantes españolas.

De Valencia en 2 d. laud Europeo, de 19 t., p. A. Saura, con 400 carneros á D. F. Guardiola, 100 sacos arroz á don J. Miralles y 60 id. á D. J. Costelló.

De id. en id. laud Ventura, de 38 t., p. C. Climente, con 400 carneros y 60 cabritos á D. J. Fontanillas.

De Aguilas en 7 d. laud S. Antonio, de 42 t., p. J. Baldó, con 1100 fanegas trigo á D. D. Miralles.

De Andraix en 2 d. laud Sto. Cristo, de 45 t., p. J. Bosch, con 600 qq. leña y 200 docenas escobas.

De id. en id. laud Cármen, de 40 t., p. A. Perpiñá, con 100 fanegas trigo á D. J. Delmases, 700 qq. leña y 200 docenas escobas.

De Marañon en 53 d. bergantin Temerario, de 149 t., c. D. A. Zulueta, con 160 cueros y 201 balas algodon á D. A. Tintó, 470 id., 12 barriles goma y 1700 astas á D. S. Gonzalez de Faria, consignado á D. A. Tintó.

De Gandía en 4 d. laud S. Antonio, de 9 t., p. J. B. Tarragó, con 25 @ granadas.

De Ibiza en 2 d. queche Cinco Amigos, de 50 t., c. D. P. Mari, con 1200 qq. leña.

De Alcudia en 3 d. laud Cármen, de 47 t., p. J. Marques, con 400 qq. carbon, 80 de algarrobas y 10 de enea.

De Marsella en 3 d. corbeta Elisa, de 228 t., c. D. J. Roldós, en lastre á los SS. Font y Riudor.

De Valencia y Villanueva en 4 d. laud Numa, de 30 t., p. S. Mahiques, con 60 sacos harina á D. J. Fontanillas, 70 de arroz á D. J. Martí y Codolar y 400 ristres ajos.

De Málaga en 17 d. jabeque Concepcion, de 36 t., p. P. Colomer, con 174 balas algodon á D. I. Villavecchia, 22613 libras hierro á D. V. Costa, 12670 id. á D. J. Buch y Miquel y 10246 id. á D. M. Dominguez.

De Isla-Cristina, Valencia y Salou en 15 d. laud Invencible, de 33 t., p. J. Martin, con 44 cascos sardina y 4 fardos congrio á los SS. Ronca y Casañas, 7 id. á D. I. Moreu y 7 de buches á los SS. Serra y Totosaus.

De Burriana, Castellon y Villanueva en 4 d. laud Pepa, de 37 t., p. J. Palmer, con 1400 @ algarrobas para Areñs, 25 cahices trigo y 20 de cebada á los SS. Conill y hermanos.

De Castellon y Tarragona en 4 d. laud S. Sebastian, de 25 t., p. M. Carbonell, con 70 cajas loza á D. R. Girona, 100 @ algarrobas, 400 ristres ajos, 4 fardos pieles y 1 bala seda á D. F. Carbó.

De id. y Vinaroz en 4 d. laud S. Sebastian, de 38 t., p. J. Comes, con 2200 @ algarrobas á D. J. Estrany, y 200 fanegas habichuelas á la señora viuda Carreras.

De Alcudia en 3 d. balandra María Cometa, de 57 t., p. J. Lladó, con 500 qq. carbon y 150 de leña.

Ademas 18 buques de la costa de este principado con 68 sacos harina, 26 pipas aceite y otros efectos.

Idem inglesas.

De Cardiff en 32 d. bergantin-goleta William Sarah, de 99 t., c. John Surey, con 150 toneladas carbon de piedra á la compañía de Navegacion é Industria.

De Newcastle en 33 d. bergantin Free Trade de 179 t., c. G. Rivers, con 159 childres carbon de piedra, á los Sres. Ser-

ra hermanos.

Id. danesa.

De Reykjavik en 33 d. balandra Christiansgave, de 68 t., c. Wandahl, con 2000 qq. de bacalao y 30 de pezpalo á la órden.

Id. francesa.

De Portvendres en 1 d vapor Pourvoyeur, de 82 t., c. Mr. Portal, en lastre y 68 pasageros á los SS. Martorell y Bofill.

NOTICIAS NACIONALES.

MINISTERIO DE COMERCIO, INSTRUCCION Y OBRAS PUBLICAS.

Instruccion pública.—Negociado 1.°—Circular.

Exigiendo la diversa distribucion que en el reglamento vigente de estudios se ha dado á las materias que componen las varias facultades, algunas prevenciones respecto de los estudiantes que se encuentran ya adelantados en sus respectivas carreras, la Reina (Q. D. G.) se ha servido dictar las disposiciones siguientes.

1.ª Los que en el curso anterior estudiaron el primero de la segunda enseñanza, en vez de repetir en el inmediato el estudio de la geografía, darán cuatro lecciones semanales de religion, comprendiendo el profesor en ellas las materias que deberá esplicar en los dos primeros segun el nuevo reglamento.

2.ª Los que estudiaron el segundo año y pasen al tercero, en lugar tambien del repaso de geografía, darán tres lecciones de historia, y asistirán en este y los demas años á las conferencias del profesor de religion y moral.

3.ª Los que hayan de cursar el cuarto año, darán igualmente tres lecciones semanales de historia, omitiendo la conferencia de religion, cuyo estudio han hecho anteriormente, á no ser que haya lugar y disposicion de que asistan á ella. En la asignatura de matemáticas, el profesor deberá comprender esta vez la aritmética, abreviando cuanto pueda la parte de su enseñanza relativa al álgebra para dar la geometría con la estension posible.

4.ª Los alumnos de quinto año repetirán el estudio de la lógica, á pesar de haberlo hecho en el tercero, en atencion á la importancia de esta enseñanza, y á que cuando la cursaron no se hallaban todavía en estado de aprovechar debidamente en ella. Sin embargo, el que prefiera estudiar en su lugar el segundo año de matemáticas, ó repetir cualquiera otra asignatura, podrá hacerlo, manifestándolo al tiempo de matricularse. Las conferencias sobre la moral serán en este curso obligatorias para todos los que la oigan.

5.ª Los cursantes de primer año de teología y jurisprudencia estudiarán simultáneamente con él la literatura latina como en los años anteriores, y los de segundo de las mismas carreras harán lo propio con la literatura española.

6.ª En las carreras de medicina y farmacia se releva á los estudiantes de primero y segundo año de simultanear con ellos la química y la historia natural, en atencion á lo recargados que estan de estudios, debiendo los profesores que enseñan las mismas materias con aplicacion á las respectivas carreras detenerse por esta vez mas particularmente en la parte teórica de dichas ciencias.

7.ª Cesando ya en el próximo curso las razones que obligaron á permitir se simultaneasen con los primeros años de las carreras superiores las materias del año preparatorio que prescribe el plan de estudios para cada una, se tendrá entendido que desde el curso de 48 á 49 empezará á regir dicho plan en todas sus partes; y que por lo tanto, los que hayan cursado los cinco años de la segunda enseñanza, deberán matricularse en el espresado año preparatorio, y ser aprobados en él antes de empezar la carrera á que se dediquen.

8.ª Mientras no se reforman los programas que para las diferentes asignaturas de segunda enseñanza y filosofía publicó la direccion general de Instruccion pública en 1.° de agosto del año anterior, los profesores se atendrán á ellos con aquellas variaciones que haga necesarias la diferente distribucion de materias establecida en el reglamento vigente.

9.ª Los alumnos que en el curso próximo venidero se matriculen en primero, segundo ó tercer año de teología, harán los estudios segun se hallan establecidos en el

nuevo reglamento; pero los que hayan de matricularse en cuarto, quinto, sexto y séptimo, seguirán el órden de asignaturas establecido en el plan de 1845.

A este fin el catedrático que en el año anterior esplicó la asignatura de historia eclesiástica, continuará desempeñándola para los cursantes de los cuatro últimos años de la carrera conforme lleguen á ella; y estos mismos alumnos concurrirán á su tiempo en union con los juristas de sexto año, á oir las esplicaciones de la disciplina general de la Iglesia, en lugar de hacerlo en la forma que dispone el reglamento vigente.

10.ª Los que hubieren estudiado en el curso anterior quinto año de jurisprudencia, ó sea la asignatura de códigos españoles segun el plan de 1845, se matricularán en el próximo curso para la asignatura de historia y disciplina de la iglesia, pasando en el siguiente á estudiar las materias del séptimo.

11.ª Los alumnos que en virtud de lo dispuesto en el plan de 1845 hubiesen estudiado economía política en el primer año de la carrera, quedan dispensados de estudiar esta asignatura cuando se matriculen en el año sexto.

1.ª Disponiéndose en el art. 83 del reglamento vigente que los cursantes de jurisprudencia se reciban de bachilleres al concluir el cuarto año de la carrera, los que se hallen en este caso podrán recibir dicho grado durante todo el curso inmediato, ó al fin del mismo, segun lo tengan por mas conveniente.

De Real órden lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 5 de setiembre de 1845.—Ros de Olano.—Señor rector de la Universidad de...

CORREO DE MADRID DEL DIA 12 DE SETIEMBRE DE 1847.

Con motivo de ser hoy domingo no ha habido bolsa.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DEL REINO.

Reales decretos.

Deseando utilizar los buenos servicios y las apreciables circunstancias que distinguen en el mando á D. Javier Cabestany, subsecretario del ministerio de la Gobernacion del Reino, vengo en nombrarle gefe político de la provincia de Madrid.

Dado en Palacio á 10 de setiembre de 1847.—Está rubricado de la real mano.—El Ministro de la Gobernacion del Reino, Patricio de la Escosura.

En consideracion á los servicios y especiales conocimientos de D. Miguel Puche y Bautista, gefe de seccion y contador general que ha sido del ministerio de la Gobernacion del Reino, vengo en nombrarle subsecretario del mismo ministerio.

Dado en Palacio á 10 de setiembre de 1847.—Está rubricado de la real mano.—El Ministro de la Gobernacion del Reino, Patricio de la Escosura.

S. M. la Reina se ha servido por Reales decretos de 8 del corriente nombrar

Inspector del cuerpo de la administracion civil á D. José Soler y Esbalter, gefe político de primera clase, en reemplazo de D. Juan Ruiz Cermeño, que cesa en este encargo.

Nombrar gefe político de Valencia á D. Melchor Ordoñez, que lo era electo de Cádiz.

Nombrar gefe político de Málaga á D. Francisco Belza, que lo era de Tarragona.

Resolver que cese en el cargo de gefe político de Cuenca D. José del Castillo, y nombrar en su reemplazo á D. Francisco Gonzalez Elipe, que lo ha sido de Ciudad-Real.

Nombrar gefe político de Avila á D. Francisco Alejandro Fernell, que ha desempeñado este cargo en varias provincias.

Mandar que D. Antonio Vicente de Parga, gefe político de Salamanca, pase á desempeñar el mismo destino á la provincia de Alava, y que le reemplace en el go-

bierno político de Salamanca D. Honorato Piera, secretario del de Valencia.

Resolver que D. Ramon Membrado cese en el cargo de gefe político de Teruel.

Nombrar gefe político de Jaen á D. José María Prieto, ausiliar del ministerio de la Gobernacion del Reino.

Y finalmente, resolver que D. Miguel Rodriguez Guerra cese en el cargo de gefe político de Lugo, y que le reemplace en el mismo D. Juan Perales, que desempeña igual destino en la provincia de Leon.

El Gobernador Capitan general de la isla de Cuba participa, con fecha 31 de julio último, que en todo aquel territorio continuaba disfrutándose completa tranquilidad.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

El Capitan general de este distrito, en comunicacion fecha de ayer, da parte á este ministerio de haberse presentado á indulto al alcalde de Tembleque el latro-faccioso Agustin Martin Alejandro, siendo este el último individuo de los que componian la gavilla capitaneada por el difunto Julian, pues los demas fueron aprehendidos ó se acogieron á la clemencia de S. M.

Sr. director de El Correo:

Muy señor mio: espero de la bondad de V. se sirva insertar en su apreciable periódico la siguiente rectificacion que dirijo á *El Faro*.

« En el artículo que me dedica V. en su número de hoy, ademas de las calificaciones ó juicios con que me *lisonjea*, de cuya exactitud y de cuyas causas no me toca á mí ocuparme ni hablar al público, hay la aseveracion de hechos inexactos, que cumple á mi honra no dejar sin rectificacion. Debo declarar en su consecuencia: 1.° Que no he solicitado, ni con instancia ni sin ella, que se me confiriese la embajada de Roma: la he aceptado, sí, con gratitud y aprecio, como una prueba de la benevolencia de S. M., y como un medio de prestar algunos servicios á mi patria.—2.° Que no he hecho la menor indicacion, mucho menos tenido exigencia, sobre las cantidades que se me han de dar ó como habilitacion de viage, ó por establecimiento, ó por dotacion de la embajada misma. Sobre este último particular, el ministerio ha acordado lo conveniente: sus individuos podrán decir si yo les he hablado siquiera de tal asunto. Lo que señalen, eso gastaré, no mas; porque no soy rico, aunque he sido presidente del Consejo; no menos, porque los puestos diplomáticos no son para hacer economías, sino para representar con honra á las naciones. En cuanto á gastos de viage y habilitacion, existe un reglamento, en el cual y en las prácticas constantes de la carrera, estan fijadas las reglas que se han de seguir. Ni yo pediré que se varíe, ni los señores ministros se tomarian la libertad de variarlo. Y por cierto, señor director, ya que se habla de este punto, que durante mi administracion se ha reformado ese reglamento, y que por virtud de mi reforma, en lugar de abonárseme 120 rs., no se me abonarán sino 90 en cada legua.—3.° Que como consecuencia de todo lo dicho, la especie de los 22,000 duros, de que Vds. hablan, es una de las infinitas falsedades que *El Faro*, supongo con la mejor intencion del mundo, ha tenido la desgracia de acoger y publicar relativamente á mi persona.

Espero tenga V. la bondad de insertar estas rectificaciones de un adversario, á quien se puede combatir, pero á quien seria infame calumniar. »

B. L. M. de V. su atento servidor=Joaquin Francisco Pacheco.=Madrid 11 de setiembre de 1847. (*Correo.*)

Todo el dia de ayer, segun nos han asegurado, fue muy visitada la casa del señor duque de Frias por lo mas notable del partido moderado: los Narvaez, los Canejas, los Tarancones, los Arrazolas, los Burgos, etc., etc., y tambien banqueros estrangeros. Segun todas las apariencias esto indica que se está confeccionando un gabinete.

—Al presentarse los oficiales del cuerpo de alabarderos á felicitar al señor general

Dominguez, por la honra que recientemente ha merecido de S. M. nombrándole segundo comandante del cuerpo de su inmediata custodia, con la franqueza y lealtad que distinguen al señor conde de S. Antonio, les dirigió las siguientes palabras:

La reina se ha dignado conferirme la segunda comandancia del distinguido cuerpo que tiene la honrosa mision de guardar su augusta persona. Al aceptar este título envidiable; al tomar posesion del cargo que le es peculiar, en el que sabré cumplir mis deberes á ley de caballero y súbdito leal, me cabe la satisfaccion de poder ofrecer mi amistad y consideracion á los bizarros y distinguidos veteranos que componen la oficialidad de este cuerpo benemérito. En el servicio no tendrémos todos otro norte que la ordenanza; pero fuera de él serémos compañeros y amigos.

A ULTIMA HORA.

Créese á la alta hora de la noche en que escribimos, que el señor duque de Frias no acepta la cartera de Estado. Durante el dia ha sido frecuentada su casa por personages notables del partido moderado, que habrán sin duda influido para hacerle tomar esta resolucion. Es indicado para ocupar el ministerio vacante el señor Llorente don Alejandro; pero aun asi no quedará constituido todavia el gabinete, porque segun personas que parecen estar bien enteradas, se ha hecho incompatible la continuacion del señor Córdoba y algunos mas con los otros ministros.

Por consecuencia, la crísis subsiste, y creemos que definitivamente no se resolverá mientras al duque de Valencia no se le obligue á salir para su destino, porque no falta quien con su nombre embaraza toda combinacion que se presenta á fin de que S. M. la reina tenga gobierno. Ya saben los afrancesados lo que se adelanta con tan inicuos medios. Todavía continuamos en la misma confianza de que nuestra idolatrada reina encontrará medios de vencer á sus enemigos. Cuente para todo con el pueblo heroico de Madrid, con la nacion entera. *(E. del C.)*

NOTICIAS COMERCIALES.

Paris 10 *de setiembre.* — Tres °/₀, 76 f. 00 c. Cinco °/₀, 115 f. 00 c. Cuatro °/₀, 00 f. 00 c. Cuatro 1/2 °/₀, 00 f. 00 c. — España. Tres °/₀ de 1841, cupon de julio de 1817, 30 Deuda pasiva sin interés, 00.

Lóndres 8 *de setiembre.* — Consolidados se cerraron á 87 3/4.

CAMBIOS. = Madrid 5 4 1/2 d. á 30 dias fecha y 5 p. á 90 d. f. = Cádiz 5 20 d. á 30 d. f. y 5 17 1/2 d. á 90 d. f. = Bilbao 5 20 d. á 30 d. f. y 5 17 d. á 90 d. f. = Lóndres 25 30 p. y 25 30 d. á 30 d. f. y 25 2 1/2p. á 90 d. f. = Génova 99 1/4 p. 99 1/8 d. á 30 d. f. y 98 1/2 p. 98 3/8 d. á 90 d. f. = Marsella 5/8 0/0 p. d. á 30 d. f. y 4 3/4 p. y 5 0/0 d. á 90 d. f.

Pesos columnarios, de 5 43 á 5 45 por pieza. Id. mejicanos, de 5 35 á 5 37 por id. Onzas españolas, de 84 á 84 10 por id. Independientes, de 82 50 á 82 60 por id.

Liverpool 7 *de setiembre.*—Los algodones estan en la mayor calma. 1500 balas se han colocado á precios poco subidos.

Paris 10 *de setiembre.*

Se han frustrado todos los esfuerzos de los plenipotenciarios de Francia é Inglaterra para llevar á buen término las negociaciones con la república argentina, y en 29 de junio pidieron sus pasaportes para salir de Buenos-Aires. Al llegar á Montevideo se pusieron en comunicacion con el general Oribe con la intencion si era posible de obtener un armisticio de seis meses, pero el general se manifestó tan intratable como el gobernador Rosas, y despues de doce dias de conferencias, los plenipotenciarios se decidieron á someter las condiciones de Oribe al gobierno de Montevideo que las declaró inadmisibles.

Segun ha declarado lord Palmerston en 2 del actual contestando á una comunica-

cion que le habia dirigido una casa de comercio, el gobierno de S. M. B. ha recibido un parte de lord Howden fechado en Montevideo en 18 de junio último, anunciando que habia autorizado al comandante de las fuerzas navales británicas en la Plata á levantar el bloqueo de Buenos-Aires con respecto á los buques que tenia bajo sus órdenes. Añade lord Palmerston que el gobierno de S. M. no sabia aun si las autoridades francesas en la Plata habian tomado parte en esta medida y si las fuerzas navales de esta nacion habian levantado el bloqueo.

Se ignoran las razones particulares que habrá tenido lord Howden para obrar de este modo, siendo evidente que el conde Waleski ha visto las cosas distintamente. Se considera la resolucion de dicho lord de no continuar el bloqueo de Buenos-Aires, que es mantenido con nuevo vigor por las autoridades francesas, como la renuncia completa de la intervencion de Inglaterra en los negocios de aquel pais.

—El *Daily-News* anuncia que su corresponsal de Roma le escribe decirse allí que pronto iba á llegar á la capital del mundo católico un embajador de la Gran Bretaña, designándose para este puesto á lord Minto.

Marsella 12 de setiembre.

Hemos recibido la *Bilancia* de Roma de 1.° del actual y el *Contemporáneo* del 4. El primero de dichos periódicos anuncia que en el dia de su fecha, el conde Lutzow, embajador de Austria, el conde Boutenieff, ministro de Rusia, y el baron Usedom, ministro de Prusia, habian tenido una conferencia en el palacio llamado de Venecia.—El soberano pontífice acababa de dirigir una carta al príncipe Rospigliosi, comandante general de la Guardia cívica de Roma, manifestándole que satisfecho completamente el Padre Santo por el espíritu que anima á la misma, y reconocido siempre al celo y actividad del que la dirige, desea S. S. que en la mañana de las fiestas de precepto se procure que no empiecen las maniobras antes de medio dia.—Las prisiones políticas no han terminado aun. Un cierto Bertoni, de Faenza, que el corresponsal del diario de Roma llama *famoso*, fue conducido el 26 á la ciudadela de Rimini en medio de un gran gentío, que guardó la mayor calma. Dos otros individuos de Faenza han sido presos en Loreto y enviados á Roma.—El célebre maestro Rossini ha sido nombrado capitan de la guardia cívica de Bolonia.

CAMBIOS CORRIENTES *dados por la Junta de Gobierno del Colegio de Corredores Reales de Cambios de la plaza de Barcelona á los 15 dias del mes de setiembre del año* 1847.

Lóndres 50 ds. 56 cs. din. y 50 ds. 39 cs. pap. por un peso fuerte á 90 d. f. = Paris 5 fs. 30 cs. din. y 5 fs. 30 cs. pap. por id. á 90 d. f. = Marsella 5 fs. 32 cs. din. y 5 fs. 31 cs. pap. id. = Madrid 3 3/4 pap. p. 0/0 daño á 8 d. v. = Cádiz 1/2 pap. idem. = Sevilla 1/2 din. y 3/8 pap. id. = Málaga 1/4 d nero id. = Granada 1 1/8 din. id. = Santander 1 1/4 pap. id. = Alicante 1/2 din. id. = Valencia 3/8 din. id. = Zaragoza 1 3/4 din. y 1 3/4 pap. id. = Valladolid 1 1/4 din. y 1 1/4 pap. id. = Almería 1/2 din. id. = Tarragona 3/8 din. id. = Reus 1/2 din. y 3/8 pap. idem.

Efectos públicos.

Títulos al portador del 3 p. c., de 25 3/4 á 26 p. 0/0 valor. = Dichos del 5, de 16 7/8 á 17 1/8 p. 0/0 id.

Acciones.

Del Banco de Barcelona, capital 4,000 rs., desembolsado 50 p. 0/0, de 87 á 87 1/2 p. 0/0 valor sobre el nominal. = Del camino de hierro desde esta á Mataró, capital 2,000 rs., des. 20 p. 0/0, de 4 1/4 á 4 3/4 p. 0/0 v. s. el n. = De la Agricula catalana, capital 2,000 rs. des. 10 p. 0/0, de 2 3/4 á 3 1/4 p. 0/0 v. s. el n.

E. R. = ANTONIO BRUSI.

IMPRENTA DE ANTONIO BRUSI, CALLE DE LA LIBRERÍA NÚMERO 2.